



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA**

ESTADO ELECTRONICO

Fecha: 15 DE ABRIL DE 2021

Magistrado: MARIA NANCY GARCÍA GARCÍA (DESPACHO 10)

Cons	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCION
1	76001-31-05-018-2019-00429-01	EDELBERTO RAFAEL RONCALLO FANDIÑO	COLPENSIONES, y PORVENIR S.A.	14 de abril del 2021	Córrase TRASLADO PARA ALEGAR a las partes por escrito, por el término de 5 días, iniciando con el apelante
2	76001-31-05-017-2019-00338-01	DORA NELSY ORTEGON AMAYA	COLPENSIONES, PORVENIR y PROTECCION	14 de abril del 2021	Córrase TRASLADO PARA ALEGAR a las partes por escrito, por el término de 5 días, iniciando con el apelante
3	76001-31-05-003-2020-00288-01	MARIA YUBIZA NIETO LEON	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	14 de abril del 2021	Admítase el recurso de apelación y córrase TRASLADO PARA ALEGAR a las partes por escrito, por el término de 5 días, iniciando con el apelante
4	76001-31-05-006-2019-00052-01	MILDER QUINTER REYES	COLPENSIONES	14 de abril del 2021	Admítase el recurso de apelación y córrase TRASLADO PARA ALEGAR a las partes por escrito, por el término de 5 días, iniciando con el apelante
5	76001-31-05-006-2019-00226-01	CARLOS EDUARDO BARRERA MANTILLA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	14 de abril del 2021	Admítase el recurso de apelación y córrase TRASLADO PARA ALEGAR a las partes por escrito, por el término de 5 días, iniciando con el apelante
6	76001-31-05-005-2017-00139-01	TANYA BIANEY MARTINEZ (litisconsorte DIANA CAROLINA JARAMILLO)	PROTECCION S.A.	14 de abril del 2021	Admítase el recurso de apelación y córrase TRASLADO PARA ALEGAR a las partes por escrito, por el término de 5 días, iniciando con el apelante
7	76001-31-05-010-2018-00716-01	MARIA ISABEL ZUÑIGA LOZA	COLPENSIONES	14 de abril del 2021	Admítase el recurso de apelación y córrase TRASLADO PARA ALEGAR a las partes por escrito, por el término de 5 días, iniciando con el apelante

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL

SECRETARIO

TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65cc42a6191ec5cbf78628bd17ac575367b852d1655b19f632672ba3c41aa81**

Documento generado en 14/04/2021 11:52:11 AM